

Ciudad de la Costa, 10 de octubre de 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 408/2018 ACTA N° 38/2018

VISTO: La necesidad de compra de materiales a los efectos de instalar 2 monitores para las cámaras de seguridad del Municipio.

CONSIDERANDO I: Que habiendo recibido cotización de los materiales solicitados por el electricista Andrés Papich, se detalla a continuación la siguiente oferta:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES	MONTO EN USD
BALANIR S.A.	Cable HDMI macho /macho 22 mtrs (precio unitario)	USD 93.73 + IVA
	Splitter HDMI 2 puertos 4K/3D	USD 51.40 + IVA
ZONA GADET	Cable HDMI macho /macho 22 mtrs (precio unitario)	USD 110 IVA incluido
	Splitter HDMI 2 puertos 4K/3D	USD 60 IVA incluido
NEWSTEK COMPUTERS	Cable HDMI macho /macho 22 mtrs (precio unitario)	USD 111 IVA incluido
	Splitter HDMI 2 puertos 4K/3D	USD 62 IVA incluido

CONSIDERANDO II : Que la oferta de "ZONA GADET" es la más conveniente por ser la de menos precio.

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Equipamiento y Mantenimiento de los Municipios y Centros de Barrio ; y Proyecto Agenda Cultural Micro-Región OPP, habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 19 de setiembre

2018 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO VI: Que habiéndose tratado en la Sesión Extraordinaria N°38 del 10 de octubre de 2018. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:

RESUELVE:

1- AUTORIZAR EL GASTO DE HASTA USD 280 (DÓLARES AMERICANOS DOSCIENTOS OCHENTA) POR CONCEPTO DE COMPRA DE:

2 Cable HDMI macho /macho 22 mtrs

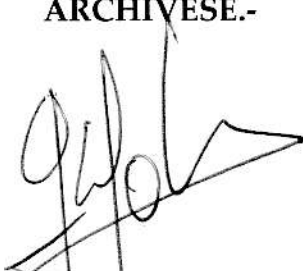
Splitter HDMI 2 puertos 4K/3D

A LA EMPRESA "ZONA GADET" RUT 217037940012, POR SER LA DE MEJOR PRECIO.

2- EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO AL TIPO CAMBIO VENDEDOR PIZARRA PUBLICADO POR EL BCU DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA QUE SE REALICE EL PAGO, ASIGNÁNDOSE AL PROYECTO EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y CENTROS DE BARRIO.

2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

3. COMUNIQUESE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


GUSTAVO MOBILIO
ALCALDE (I)
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESTELA PÉREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ARIZ BALPARADA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


REGINA FERREIRA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA